



# Boletín Oficial

"2016-Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXII

Nº 886

POSADAS-MISIONES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA  
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN  
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR  
SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE  
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE  
SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA  
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF  
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN  
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Dn. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL: Prof. JORGE OMAR LOZINA  
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ  
VICEPRESIDENTE 1º: Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI  
VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

### CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ  
Magister JULIO ANTONIO VIVERO  
Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL  
Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI  
Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA  
Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN  
Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ  
Sr. FERNANDO MEZA  
Sra. NATALIA GIMÉNEZ  
Sr. ANDRES MUTINELLI  
Sr. MANUEL SANCHEZ  
Sr. FRANCISCO FONSECA  
Sr. JUAN ROSSBERG  
Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN  
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN  
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 886

FECHA DE PUBLICACIÓN: 05 de Octubre de 2016.-

AÑO: XXXII

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA XVIII-N° 242/16: «Institúyase con el nombre de Mario Losada, la plaza ubicada en la chacra 32-33, sector naranja, frente a la Escuela N° 674 de nuestra Ciudad»-----Pág.3

DECRETO N° 1587/16: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII- N° 242»-----Pág.3

ORDENANZA XVIII - N° 246/16: « Derógase el Artículo 62° de la Ordenanza XVIII- N° 27 (antes Ordenanza N° 125/91)»-----Pág.4

DECRETO N° 1673/16: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII- N°246»-----Pág.4

DECRETO N° 1676/16: «Vétase Totalmente la Ordenanza XVIII - N°244»-----Pág.5

RESOLUCION GENERAL D.G.R. MUNICIPAL N° 011/16: -----Pág.6 y 7

EDICTO: «Cita e Intima por Convenios Caídos-----Pág.8 y 9

FE DE ERRATAS: Ref: Ordenanza III-N° 174/16»-----Pág.9

EDICTO LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/16:-----Pág.10

## ORDENANZA XVIII N° 242

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- INSTITÚYASE con el nombre de Mario Aníbal Losada, a la plaza ubicada en la chacra 32-33 (barrio Cristo Rey), sector naranja, frente a la Escuela N° 674, de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, a ejecutar las partidas presupuestarias necesarias con el fin de realizar arreglos en los juegos y luminarias, así como el desmalezamiento del presente espacio público.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 22 del día 18 de agosto de 2016.-

DECRETO N° 1587: De fecha 01 Septiembre de 2016.

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII- N° 242»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 242 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 18 de Agosto de 2.016, en su Sesión Ordinaria N° 22, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial, y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.:Dn. Losada - Ing. Florentín - C.P.N. Pomar- Lic. Duarte - Dn. Olmedo.-

## ORDENANZA XVIII N° 246

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- DERÓGASE el Artículo 62° de la Ordenanza XVIII – N° 27 (antes Ordenanza N° 125/91).-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNASE con el nombre de Mariano Moreno a la plazoleta ubicada sobre avenida Bartolomé Mitre (54), entre las calles San Lorenzo (41) y Ayacucho (43) de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 23 del día 25 de agosto de 2016.-

**DECRETO N° 1673:** De fecha 12 Septiembre de 2016.

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII- N° 246»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 246 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 25 de Agosto de 2.016, en su Sesión Ordinaria N° 23, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial, y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal, Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Fdo.:Dn. Losada - Ing. Florentín - Lic. Duarte - Dn. Olmedo.-

POSADAS, 12 SEP 2016

DECRETO N° 1676

VISTO:

La Ordenanza XVIII - N° 244, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, el día 25 de Agosto de 2.016, en Sesión Ordinaria N° 23, tramitada por Expediente N° 1434/C/14 - Registro H.C.D., y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el Instrumento Legal supra mencionado, se crea el Programa "Testigo Social de la Obra Pública" en todo el ámbito de la Ciudad de Posadas;

QUE, a fojas 12 la Secretaría de Obras Públicas informa que "...no es conveniente la implementación de la figura del "Testigo Social de las Obras", dado que todo dato referente a la obra pública llevada adelante por el municipio es de carácter público, es decir que la información de las mismas está a disposición de quien lo solicite.

Además, las obras se ejecutan en virtud a legislación y normativas vigentes, siguiendo un criterio urbanístico en el cual se priorizan las necesidades de la comuna en general, considerando para ello trabajos interdisciplinarios con diversos actores de la comunidad.

Lo propuesto sólo generará demoras innecesarias en el ritmo de obras ya que obstaculizará, generará confusión y conflictos, dado que no todos los ciudadanos están preparados para evaluar la conveniencia y ejecución de las mismas y, atento a todos los mecanismos de contralor existentes considero redundante la figura del "Testigo Social de las Obras", no aportando absolutamente nada sino por el contrario ello generará mayor erogación al erario público al tener que disponer de personal e insumos para el registro, formularios, etc.";

QUE, a fojas 17 el Departamento de Asuntos Legales Internos - Dirección General de Asuntos Jurídicos - Secretaría de Gobierno, en Dictamen N° 0877 comparte informe elaborado por la Secretaría de Obras Públicas, por lo que se sugiere VETAR TOTALMENTE la Ordenanza de referencia;

QUE, el Artículo 178° - Inciso 6° de la Carta Orgánica Municipal, faculta al Señor Intendente Municipal a VETAR TOTAL O PARCIALMENTE Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-VÉTASE TOTALMENTE** la Ordenanza XVIII - N° 244, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, el día 25 de Agosto de 2.016, en Sesión Ordinaria N° 23, tramitada por Expediente N° 1434/C/14 - Registro H.C.D., conforme a las consideraciones vertidas en el presente Decreto.-

**ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Obras Públicas y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

**ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.** Tomen Conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.:Dn. Losada - Ing. Florentín - Arq. Froloff - Dn. Olmedo.-

POSADAS: 30 de Septiembre de 2016

RESOLUCIÓN GENERAL Nº: **011**

VISTO:

El Artículo 134º y subsiguientes del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII - Nº 15 - antes 2964/11) y;

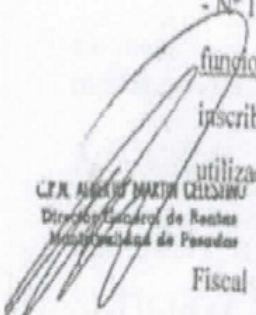
CONSIDERANDO:

QUE, en virtud de los artículos 13 inciso a) del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII - Nº 15 - antes 2964/11) el Organismo Fiscal tiene la facultad de dictar actos reglamentarios de contenido general, con observancia del principio de legalidad Tributaria;

QUE, en ese sentido, en relación a la Tasa General de Inmuebles el Artículo 138 Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII - Nº 15 - antes 2964/11) establece que: "...las propiedades horizontales pagarán por unidad funcional, así se trate de: Vivienda, local, negocio u oficina, a partir del momento en que se inscriban, dentro del régimen de propiedad horizontal o de su afectación y/o efectiva utilización en dichos destinos...".

QUE, es oportuno que el Organismo Fiscal aclare el tratamiento fiscal otorgado a las unidades complementarias ante la Tasa General de Inmueble;

QUE, por lo expuesto, habiéndose cumplimentado los trámites procesales pertinentes y en los términos del artículo 12 inciso a) y 13 inciso a) del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII - Nº 15 - antes 2964/11), resulta procedente el dictado de la presente Resolución General, sobre la base de los antecedentes mencionados;

  
CPA ALBERTO MARTÍN GILLESPIE  
Director General de Rentas  
Municipalidad de Posadas

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE POSADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DERÓGASE la Resolución General 056/1998 – D.G.R. de fecha 28 de Mayo 1998, manteniéndose los derechos adquiridos por los contribuyentes de la Tasa General de Inmueble en vigencia de dicha norma.

ARTÍCULO 2°: DECLÁRESE excluidas de los alcances del artículo 138 del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII - N° 15 – antes 2964/11) a las unidades complementarias debidamente inscriptas en el Régimen de Propiedad Horizontal.

ARTÍCULO 3°: CONSIDERASE unidades complementarias a aquellas debidamente inscriptas en el Régimen de Propiedad Horizontal y que se hallen incluidas como tales en el padrón de la Dirección de Catastro Municipal.

ARTÍCULO 4°: EL beneficio establecido en el artículo 2° de la presente resolución general regirá para aquellas unidades complementarias registradas ante la Dirección de Catastro Municipal desde el momento de su inscripción, en la medida que el inmueble no registre deudas en la Tasa General de Inmueble.

ARTÍCULO 5: COMUNÍQUESE. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, las distintas Dependencias de la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Posadas. Publíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.



*[Handwritten Signature]*  
C.F.R. ABRIL MARTÍN LIZASO  
Director General de Rentas  
Municipalidad de Posadas

EDICTO

Se cita e intima por el termino de (5) cinco días, a los contribuyentes indicados a continuación, a concurrir al Edificio Central de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, Sito en calle San Martin 1579, a los efectos de regularizar la deuda registrada en virtud de boletas de deuda originadas por la Deuda Historia de la Tasa General de Inmuebles y Convenios Caídos correspondientes a la Tasa General de Inmuebles, Multas-Dirección de Comercio y Derecho de Construcción. Caso contrario se procederá al inmediato inicio del juicio de ejecución fiscal para el cobro compulsivo de los montos adeudados, con la traba de medidas cautelares que autorizan la normativa aplicable a la materia. Los montos de deuda que se intiman serán actualizados de acuerdo a la tasa de interés aplicable al momento del efectivo pago.

Nº B.D.	AÑO	DEUDOR	DETALLE DE ORIGEN	IMPORTE
57	2014	SENDOA FELIX RAMON	S.C. 10017/10 PI. 67318 EXP.22983/S/04	\$ 2.937,64
88	2016	CARBALLO ROCHA IRONDINA	S.C.727/11 C.827266/00	\$ 488,57
5193	2016	SOSA IDALINA RAMONA	S.C. 68738/12 PI. 115620	\$ 1.065,20
5198	2016	COLOMBO MARIA ROSA	PI. 105865	\$ 7.396,34
5223	2016	URQUIZA TERESA VERONICA	PI. 80941	\$ 6.911,81
5235	2016	RAMIREZ CARLOS JUAN	S.C. 65619/11 PI. 28027	\$ 1.034,28
5262	2016	ZURKO ADAN ALFREDO	PI. 61565	\$ 10.560,71
5321	2016	IBAÑEZ JORGELINA	S.C. 60048/15 PI.15709	\$ 1.997,89
5329	2016	ACARDI WAGNER PABLO	PI. 31768	\$ 8.391,23
5337	2016	GONZALEZ MARGARITA	PI. 92850	\$ 24.662,43
5340	2016	RIVEROS ELSA	PI. 39585	\$ 9.782,47
5344	2016	ALEGRE ALCIBIADES CRISTOBAL	PI. 79441	\$ 10.673,98
5345	2016	MARTINEZ TERESA	PI.71223	\$ 4.542,29
5348	2016	MACIEL HUGO NATALIO	PI. 19985	\$ 13.481,96
5352	2016	DEL BALZO HUMBERTO MANUEL	PI. 22975	\$ 9.319,43
5353	2016	VILLANUEVA LILIANA ALEJANDRA	PI. 5192	\$ 13.321,19
5354	2016	DAVALOS OTTO	PI. 23340	\$ 16.215,48
5355	2016	DAVALOS OTTO	PI. 10004	\$ 16.206,62
5356	2016	DIAZ BELTRAN CARLOS MARCELO	PI. 4970	\$ 11.322,38
5357	2016	CARRILLO MARIA ROSA	PI. 96841	\$ 15.993,83
5358	2016	BRAGA JOSE	PI. 50610	\$ 9.285,59
5359	2016	MOTTA YOLANDA ZULMA	PI. 8113	\$ 11.147,15



5362	2016	AGUIRRE LA CRUZ	PI 26501	\$ 36.864,86
5364	2016	VILLALBA EMERITA	S.C. 60493/15 PI.28341	\$ 3.364,86
5370	2016	FRAGUEIRO NILDA INES	S.C. 60421/15 PI.92739	\$ 2.789,96
5386	2016	CAVALLO CLELIA	S.C. 66044/12 PI. 49830	\$ 2.873,64
5388	2016	MARTINEZ LOPEZ JULIA	S.C. 65592/12 PI.96063	\$ 2.350,31
5395	2016	NUÑEZ PEDRO DAMIAN	PI. 119771	\$ 6.980,22
5399	2016	VON KNOBLOCH GABRIELA	PI. 70810	\$ 8.206,95
5403	2016	ROJAS JULIA TELMA	PI. 25633	\$ 17.497,21
5407	2016	BOURDIEU NESTOR EDGARDO	PI. 63759	\$ 9.511,16
5417	2016	CHAMORRO GERONIMO	PI. 42989	\$ 11.636,26
5418	2016	ALVARENGA HECTOR OSCAR	PI. 78490	\$ 12.384,84
5419	2016	VENEGAS OSCAR ARISTIDES	PI. 71659	\$ 11.955,81
5421	2016	CORPORACION MISIONERA SAFIIYC	PI. 47976	\$ 10.384,85
5446	2016	BARNASTHPOL JUAN CARLOS	PI.33234	\$ 7.838,96
				\$ 351.378,36

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES Y CONVENIOS

VIOLETA CRISTINA MOREIRA  
e/a. Dpto. de Gestión y Merc.  
DIRECC. VERIFIC. Y CONVENIOS  
Municipalidad de Posadas



C.F.N. ALBERTO MARTIN GONZALEZ  
Director General de Rentas  
Municipalidad de Posadas

**FE DE ERRATAS:** La Municipalidad de la ciudad de Posadas informa que en el Boletín Oficial Municipal N° 885 de fecha 04/10/2016: Pág. 3 - ; Debe Decir:

**ARTICULO 6°.- REGÍSTRESE,** comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal,  
+ cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su  
Sesión Ordinaria N° 14 del día 09 de junio de 2016.-

Perteneciente a la **Ordenanza III - N°174** ; manteniéndose el resto del texto.



Municipalidad de Posadas  
PROVINCIA DE MISIONES

"2016 – Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS**

**LICITACION PUBLICA N° 12/2016**

**"Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICION DE CUATRO CAMIONES 4 X 2, CABINA SIMPLE DIESEL, 0 KM, MOTOR DE 210 CV. (APROXIMADAMENTE).-**


**Expediente N°:** 24263/S-16

**Fecha y Hora de Apertura:** 13 de Octubre de 2.016 – 10,00 Hs

**Lugar de Apertura:** Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

**Informes y Venta de Pliegos:** Dirección de Compras – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-

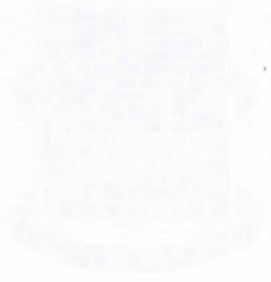
**Valor del Pliego:** \$ 8.000,00 (PESOS OCHO MIL).-

  
Sr. GASTÓN PABLO COSCIA  
DIRECTOR DE COMPRAS  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Posadas



C. P. M. DIEGO MANUEL POMAR  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Posadas





# Boletín Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

AÑO XXXI      Nº 100      POSESIÓN RESIDUAL

## DEPARTAMENTO MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO 100001 DE 1999  
REGLAMENTO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN  
REGLAMENTO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN  
REGLAMENTO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN



[Faint, illegible text, likely the body of the ordinance or regulations.]